

**JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 8
VALLADOLID**

RECIBIDO

DECRETO: 00 [REDACTED] 2018

C/ NICOLAS SALMERON N° 5-5ª PLANTA VALLADOLID
Teléfono: 983-413419, Fax: 983-413268

[REDACTED]

JVD JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO 0000 [REDACTED] /2018

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a. EDUARDO FERNANDEZ-FIGARES ESTEVEZ

DEMANDADO D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a.

DECRETO N° [REDACTED] /2018

Sr./a Letrado de la Administración de Justicia:
D./Dña. [REDACTED]

En VALLADOLID, a seis de junio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Procuradora Sra. [REDACTED] en nombre y representación de D. [REDACTED] se presentó demanda de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas acumulando la pretensión de condena al pago de las mismas; dirigida frente a DÑA. [REDACTED]

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda se acordó requerir al demandado para que en el plazo de diez días desalojara el inmueble, pagara al actor o, en caso de pretender la enervación, pagara la totalidad de lo que debiese o pusiera a disposición de aquel en el tribunal o notarialmente el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeudase en el momento de dicho pago enervador del desahucio; o en otro caso compareciera ante éste y alegara sucintamente, formulando oposición, las razones por las que, a su entender, no debía, en todo o en parte, la cantidad reclamada o las circunstancias relativas a la procedencia de la enervación.

TERCERO.- Ha transcurrido el plazo concedido, sin que la parte demandada haya comparecido ni formulado oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

[REDACTED]

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 440.3 de la L.E.C., si el demandado no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere para oponerse o allanarse, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el juicio de desahucio.

SEGUNDO.- En este caso, vista la solicitud del demandante, el requerimiento hecho al demandado y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, es procedente acordar la terminación del presente procedimiento, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo a tenor de lo establecido en el artículo 517.2.9º de la L.E.C.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O:

1.- **Dar por terminado el presente procedimiento** de juicio verbal de desahucio instado por D. [REDACTED] frente a DÑA. [REDACTED].

2.- **Declarar resuelto el contrato de arrendamiento** suscrito entre las partes sobre **la vivienda sita en C/ Prado Boyal, N° [REDACTED] - LAGUNA DE DUERO -VALLADOLID-**, condenando a la demandada, DÑA. [REDACTED] al pago de las rentas adeudadas hasta el momento de la efectiva recuperación de la posesión del bien por el demandante, así como al pago de las costas procesales.

3.- Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que si cambiasen de domicilio lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

4.- Líbrese testimonio de la presente resolución, y del Decreto de admisión a trámite de la demanda, que servirá de **mandamiento en forma** para el lanzamiento fijado para el día 12 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS.

5.- Remítase oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Laguna de Duero (Valladolid), que será cursado por este Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer **recurso de revisión** en el plazo de **cinco días** contados a partir del día siguiente de su notificación, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Dicho recurso **carecerá de efectos suspensivos** sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (art. 454.bis L.E.C.).



Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido un **depósito de 25 euros** en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, con el nº **4644 0000 02 042318** de la entidad **SANTANDER**. Salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA